Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

Entraron los s.res don felix andres ximenez fran
cisco pareja marin y don gregorio de saavedra
cavallero del avito de calatrava rex.es

La ciu.d en la conformidad = dixo que res
pecto de que conforme la declaracion del
señor conseg.r en la materia de los dona
tivos con que su m.d a mandado le sirva
esta ciu.d parece se consulta lo votado
cerca de esta materia y los ayuntam.tos en
que se a tratado y se remite testimonio
de ellos = por tanto la ciu.d acuerda se escriva
a su m.d y señores de su real junta de
donativo y las demas cartas necesa
rias refiriendo como aviendose con
ferido en razon de dhos donativos y abi
do diversidad de votos ~~por la~~ en el ul
timo ayuntam.to por la menor p.te de votos
le sirvio a su m.d con tres cuentos de ma
ravedis por esta ciu.d y lugares de su juris
dicion y por la mayor p.te de votos
le sirvio con seis mill ducados en la
mesma forma y suplicando esta ciu.d
a su m.d y dhos s.res de la junta haga
merced a esta ciu.d en consideracion de las
causas y motivos que representa se de
su magestad por servido de admitir los
dhos seis mill ducados ofrezidos por la
mayor parte de votos y la dha suplica
le forme de las razones del dho voto
y las cartas las escrivan los s.res don se
bastian perez de tudela y don pedro pache
co cavallero del avito de alcantara rex.es
los dhos s.res nombraron por comisario

Escrivase la su
plicatoria cante
al donativo